



BOLETÍN MENSUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES NOVIEMBRE 2025

AVISO

AVISO: todas las personas naturales o jurídicas, que producto de sus relaciones comerciales o laborales accedan a recopilar, organizar, transferir, consultar o registrar datos personales, tienen la obligación de adecuar, inscribir y mantener actualizadas sus bases de datos, y cumplir con implementar las disposiciones obligatorias de la normativa de protección de datos personales. No cumplir con la normativa de protección de datos personales puede significar la aplicación de sanciones de hasta 100 UIT (Cada UIT es S/ 5,350.00).

ACTUALIDAD LEGAL

NUEVO REGLAMENTO FORTALECE EL MARCO DE CONFIANZA DIGITAL EN EL PERÚ

Se publicó el Decreto Supremo N.º 126-2025-PCM, que desarrolla el Reglamento del Marco de Confianza Digital y establece obligaciones reforzadas para los proveedores de servicios digitales en el país. La norma alcanza a empresas de sectores como financiero, salud, educación, transporte, servicios básicos e Internet que operen “a través de Internet u otras redes equivalentes” en territorio peruano. Dentro de sus principales disposiciones, el reglamento exige reportar incidentes de seguridad al Centro Nacional de Seguridad Digital, implementar controles de seguridad robustos y aplicar mecanismos de autenticación acordes con el nivel de confianza requerido.

Asimismo, obliga a garantizar infraestructura que preserve la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los servicios, realizar pruebas proactivas de vulnerabilidad para anticipar riesgos y fomentar la innovación digital como parte de un enfoque de mejora continua en la gestión de la seguridad.

NOTAS DE INTERÉS

ANPD ADVIERTE SOBRE LA VIOLENCIA DIGITAL Y CÓMO PREVENIRLA

La Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPD) alerta que el uso indebido de datos personales puede transformarse en una forma de violencia digital: redes, apps y herramientas tecnológicas pueden emplearse para humillar, controlar o dañar a alguien. La institución identifica siete formas habituales de estas agresiones: la difusión de imágenes íntimas sin permiso, la suplantación de identidad, el ciberacoso, la vigilancia digital (como revisar el teléfono o instalar apps espía), la difamación en línea, la exposición de datos personales y el discurso de odio o la violencia simbólica.

Para prevenir estas conductas, la ANPD insta a las personas a ejercer su derecho a la privacidad, estar atentos al manejo de su información personal y denunciar cualquier ataque digital.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS SANCIONA A AENA POR USO DE RECONOCIMIENTO FACIAL

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) multó a Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) con más de 10 millones de euros por desplegar sistemas de reconocimiento facial en varios aeropuertos sin tener una Evaluación de Impacto en Protección de Datos (EIPD) adecuada. Además, la AEPD ordenó la suspensión temporal de todo tratamiento biométrico de Aena hasta que se subsanen las deficiencias.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Liliana Santolalla**
lsantolalla@srpmlegal.pe

 **SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS**